



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
28 de Agosto de 2017  
Sesión de Trabajo Permanente

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO PERMANENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL SENASICA DEL 28 DE AGOSTO DE 2017.**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, se llevó a cabo la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en la Sala de Juntas del piso 3 del inmueble ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.

Estando presentes los miembros del Comité de Transparencia de conformidad con los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 4 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del SENASICA; Lic. Baruch Ivan Yacamán Garcilazo, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Yone Altamirano Colín, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA; y el Mtro. Juan José Rodríguez Calderón, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia del SENASICA.

A continuación se da lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia e Instalación de Quórum.
2. Solicitud de Acceso a la Información 0821000019117. Declaratoria de Inexistencia. Dirección General de Administración e Informática y Dirección General de Sanidad Vegetal.
3. Asuntos Generales.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.**

Una vez firmada la lista de asistencia, se agrega para constancia a la presente acta; verificando que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, se declara que existe el quórum para iniciar la presente Sesión de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Comité de Información del SENASICA.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
28 de Agosto de 2017  
Sesión de Trabajo Permanente

**2. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO NÚMERO 0821000019117. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA Y DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL.**-----

*Requerimiento de la solicitud:* "Como ciudadano mexicano y tomando en cuenta que el acceso a la información pública es un derecho humano, en los términos del artículo 8º. De la Constitución Política Mexicana, así como de los artículos 1, 2, 3, 5, 9, 10, 11, 12, 13 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de toda la normatividad comprendida en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ocurro a solicitar la siguiente información."-----

*CABE SEÑALAR QUE ESTA SOLICITUD SE PRESENTÓ ANTE LA SAGARPA, Y SU RESPUESTA TEXTUAL FUE LA SIGUIENTE:*-----

*Apreciable peticionario, Buenos días, Le comentamos que la información que requiere es competencia de SENASICA y la puede solicitar a través de su Unidad de Enlace, cuyos datos son: La Unidad de Enlace del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), se encuentra ubicada en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines 5010 - s/n, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, Ciudad de México, su número de teléfono es 5905 1000 ext. 51693 y 51651, y número de fax es 38711000 ext. 33808, y su correo electrónico es unidadtransparencia@senasica.gob.mx, donde su responsable es Javier Esquinca Andrade. Cualquier duda o comentario, estamos a la orden. Atentamente. Unidad de Transparencia de la SAGARPA. Tel. 38711000 ext. 40020*-----

*MOTIVO POR EL CUAL POR SEGUNDA OCASIÓN SOLICITAMOS A ESTE SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.*-----

1. *El nombramiento como funcionario público del C. Luis Ángel Villarreal García, así como cualquier anexo apéndice o cualquier documento relativo a dicho nombramiento. Funcionario de la Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.*-----
2. *La versión pública del currículum del C. Luis Ángel Villarreal García, así como cualquier anexo apéndice o cualquier documento relativo a dicho currículum. Funcionario de la Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.*-----
3. *Documento en el que se especifiquen cuáles son las atribuciones del C. Luis Ángel Villarreal García, así como cualquier anexo apéndice relativo al mismo. Funcionario de*-----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
28 de Agosto de 2017  
Sesión de Trabajo Permanente

*la Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.-----*

4. *Las funciones y facultades del C. Luis Ángel Villarreal García en relación a su participación en la licitación pública nacional CESAVENTL 009-2016. Funcionario de la Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.-----*

5. *Las funciones y facultades del C. Luis Ángel Villarreal García en relación a su participación en la licitación pública nacional CESAVENTL 017-2016. Funcionario de la Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.-----*

6. *La fundamentación jurídica que justifique la participación del C. Luis Ángel Villarreal García en relación a su participación en la licitación pública nacional CESAVENTL 009-2016. Funcionario de la Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.-----*

7. *La fundamentación jurídica que justifique la participación del C. Luis Ángel Villarreal García en relación a su participación en la licitación pública nacional CESAVENTL 017-2016. Funcionario de la Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.-----*

8. *El nombramiento como funcionario público de la C. Ana Laura Piña Chavarría, así como cualquier anexo apéndice o cualquier documento relativo a dicho nombramiento. Funcionario de la Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.----*

9. *La versión pública del currículo de la C. Ana Laura Piña Chavarría, así como cualquier anexo apéndice o cualquier documento relativo a dicho currículo. Funcionario de la Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.-----*

10. *Documento en el que se especifiquen cuáles son las atribuciones de la C. Ana Laura Piña Chavarría, así como cualquier anexo apéndice relativo al mismo. Funcionario de la Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.-----*

11. *Las funciones y facultades de la C. Ana Laura Piña Chavarría, en relación a su participación en la licitación pública nacional CESAVENTL 009-2016. Funcionario de la Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.-----*

12. *Las funciones y facultades de la C. Ana Laura Piña Chavarría, en relación a su participación en la licitación pública nacional CESAVENTL 017-2016. Funcionario de la*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
28 de Agosto de 2017  
Sesión de Trabajo Permanente

*Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.*-----

13. *La fundamentación jurídica que justifique la participación de la C. Ana Laura Piña Chavarría, en relación a su participación en la licitación pública nacional CESAVENL 009-2016. Funcionario de la Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.*-----

14. *La fundamentación jurídica que justifique la participación de la C. Ana Laura Piña Chavarría, en relación a su participación en la licitación pública nacional CESAVENL 017-2016. Funcionario de la Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.*-----

15. *El nombramiento como funcionario público del C. Rafael Hernández Benítez, así como cualquier anexo apéndice o cualquier documento relativo a dicho nombramiento. Funcionario de la Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.*----

16. *La versión pública del currículo del C. Rafael Hernández Benítez, así como cualquier anexo apéndice o cualquier documento relativo a dicho currículo. Funcionario de la Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.*-----

17. *Documento en el que se especifiquen cuáles son las atribuciones del C. Rafael Hernández Benítez, así como cualquier anexo apéndice relativo al mismo. Funcionario de la Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.*-----

18. *Las funciones y facultades del C. Rafael Hernández Benítez, en relación a su participación en la licitación pública nacional CESAVENL 017-2016. Funcionario de la Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.*-----

*La fundamentación jurídica que justifique la participación del C. Rafael Hernández Benítez, en relación a su participación en la licitación pública nacional CESAVENL 017-2016. Funcionario de la Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.”(sic).*-----

**Respuesta:** La Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Administración e Informática, mediante oficio número B00.06.00.01-32/2017, de fecha 22 de agosto de 2017, respondió lo siguiente:-----

*“Con el objeto de dar cumplimiento a los requerimientos de la solicitud de Información No. 0821000019117, ingresada el 21 de agosto de 2017, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia del*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
28 de Agosto de 2017  
Sesión de Trabajo Permanente

*Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales "INAI".*-----

*Al Respecto Remito respuesta proporcionada por la Dirección Administración de personal y Profesionalización mediante oficio B00.06.02.-36492017.*-----

- Por su parte, la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización mediante oficio **B00.06.02.-36492017**, de fecha 21 de agosto de 2017, respondió lo siguiente:-----

*"En atención a su solicitud mediante correo electrónico y el requerimiento a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), No. 0821000019117, mediante la cual requiere diversa información en relación a los CC. Luis Ángel Villareal García, Ana Laura piña Chavarría y Rafael Hernández Benítez.*-----

*Al respecto, informo a usted que derivado de la revisión y búsqueda en las bases de datos en esta Dirección de Administración de Personal y Profesionalización, no se encontraron registros laborales que correspondan a los CC Luis Ángel Villareal García, Ana Laura Piña Chavarría y Rafael Hernández Benítez, que laboren o hayan laborado en este Órgano Desconcentrado." (sic)*-----

Así también, la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Sanidad Vegetal, mediante correo electrónico, de fecha 25 de agosto de 2017, respondió lo siguiente:-----

*"Me refiero a la solicitud No. 0821000019117, de fecha 16 de agosto de 2017, ingresada a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mediante la cual el C. Roberto Chavez Flores, solicita información sobre supuestos funcionarios adscritos al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, el C. Luis Ángel Villarreal García, Ana Laura Piña Chavarría y Rafael Hernández Benítez.*-----

*Al respecto, le comunico lo siguiente:*-----

*Esta Unidad Administrativa no cuenta con la información solicitada referente a los funcionarios públicos supuestamente adscritos al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Se sugiere que dicha petición de información se dirija a la Delegación de la SAGARPA de Nuevo León, ya que se tiene conocimiento que el C. Luis Angel Villarreal labora en la citada institución ubicada en Av. Constitución No.*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
28 de Agosto de 2017  
Sesión de Trabajo Permanente

*4101 Ote; Col. Fierro; C.P. 64590; Monterrey Nuevo León, el: 01 811 160 75 01; en lo que respecta a los CC. Ana Laura Piña Chavarría y Rafael Hernández Benítez, se desconoce en qué institución laboran los supuestos servidores públicos".-----*

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-STP28-08-2017/001**-----

-----De las respuesta proporcionadas por las áreas técnicas, se desprende que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección de Personal y Profesionalización, dependiente de la Dirección General de Administración e Informática, así como de la Dirección General de Sanidad Vegetal, de este Órgano Desconcentrado, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, no se encontró información relativa a la materia de la solicitud de Acceso información requerida, por lo que existe una evidente imposibilidad para proporcionar dicha información ya que del análisis de la normatividad aplicable a la materia de la solicitud no se advierte obligación para contar con la mismas y por ello, ante tal circunstancia el Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en los artículos 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 141 fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estima procedente confirmar la inexistencia de la información solicitada. -----

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-STP28-08-2017/002**-----

-----**ACUERDOS**-----

**CT-STP28-08-2017/001.** El Comité de Transparencia, previo análisis de la declaratoria de inexistencia planteada por la Unidad Administrativa, Dirección General de Administración e Informática, a través de la Dirección de Personal y Profesionalización, relativa a la Solicitud de acceso a la información 0821000019117, confirma la Declaratoria de Inexistencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 141 fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la información solicitada por el particular.-----

**CT-STP28-08-2017/001.** El Comité de Transparencia, previo análisis de la declaratoria de inexistencia planteada por la Unidad Administrativa, Dirección General de Sanidad Vegetal, relativa a la Solicitud de Acceso a la información 0821000019117, confirma la Declaratoria de Inexistencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 141 fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
28 de Agosto de 2017  
Sesión de Trabajo Permanente

la información solicitada por el particular-----  
-----

**2. ASUNTOS GENERALES.**-----  
-----

Se pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún otro asunto general que tratar, manifestando en forma negativa los tres integrantes del Comité de Transparencia.-----  
-----

**CLAUSSURA.**-----

No habiendo más asuntos que tratar siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, se procede a la clausura de la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando los miembros del Comité para constancia.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. BARUCH IVAN YACAMAN GARCILAZO**  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SENASICA.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. YONE ALTAMIRANO COLÍN**  
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CALDERÓN**  
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. 